

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 15 SEP 2020

Rad. No. 2019-754

Agréguense los documentos militantes a folios (40 a 42), por medio de los cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., a la pasiva.

No obstante, adviértase que los mismos no serán tenidos en cuenta, como quiera que el presente asunto fue terminado mediante proveído adiado 05 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 011 FINADO HOY 16 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (e)l Secretario(a)